



AYUNTAMIENTO DE ARENS DE LLEDÓ

RESOLUCIÓN de Alcaldía del Ayuntamiento de Arens de Lledó, por el que se somete al trámite de información pública el expediente 10/2024 de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Resolución de Alcaldía número 2024-31 del Ayuntamiento de Arens de Lledó por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, en la finca sita en el polígono 5, parcela 411, y en el polígono 7, parcela 163, de Arens de Lledó (Teruel), calificada como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de un mes, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. Asimismo, se informa de que el proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://arensdelleido.sedelectronica.es/info.0>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Arens de Lledó, 9 de enero de 2025.— El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Cortés Yáñez.